

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**GETAFE**

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

“La Junta de Gobierno Local, celebrada el día 4 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DOÑA NIEVES SEVILLA URBÁN, CONCEJALA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA 2015

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

La Oferta de Empleo para el ejercicio 2015 respeta los principios de racionalización y contención del gasto público en la medida en que concentra todas las plazas en personal de oficios y reserva todas a la promoción interna, no computando a efectos de la tasa máxima de reposición establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

La presente Oferta de Empleo busca la mejora en la planificación del Servicio de Parques y Jardines en lo que se refiere a un mejor desglose de categorías y un reparto más racional de funciones, al tiempo que da respuesta a las expectativas profesionales del personal laboral que lleva años sin posibilidad de progresión en su carrera profesional.

Todas las plazas convocadas se encuentran vacantes e incluidas en la plantilla municipal y en la relación de puestos de trabajo, debiéndose consignar económicamente en los presupuestos de 2016, ejercicio en el que se hará efectiva la promoción.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2015 con el número de plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Getafe que figuran en anexo, todas ellas reservadas al turno de promoción interna.

Segundo.—El sistema selectivo será el de concurso-oposición, estableciéndose en las bases de las convocatorias los requisitos que deberán cumplir los candidatos y demás términos que regularán los procesos, con respeto a los establecido en el convenio colectivo y garantizándose los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.—La ejecución deberá desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Cuarto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2015, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sede electrónica del Ayuntamiento.



ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA 2015

Personal Laboral

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO DE VACANTES	GRUPO PROFESIONAL	TITULACIÓN
Jefe de Parques y Jardines	1	L4	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Oficial Primera	15	L4	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Total plazas vacantes: 16.

Turno: promoción interna.

Sistema selectivo: concurso-oposición”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 9 de noviembre de 2015.—La concejala-delegada de Recursos Humanos,
María Nieves Sevilla Urbán.

(03/32.702/15)

